# CONSEJO DE FACULTAD SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: 17 - 01 - 2023

En la ciudad de Trujillo, siendo las 11:30 am., del martes 17 de enero de 2023, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, en la sala de sesiones de la FCCEE; declararon formalmente instalada la sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, bajo la presidencia del señor decano Dr. José Castañeda Nassi, con la asistencia de los siguientes Consejeros: Dra. Lucero Uceda Dávila, Dr. Ricardo León Mantilla, , Mg. Luis Flores Rodríguez, Mg. Luz Gorritti Delgado y la estudiante Mariateresa Rodríguez Del Águila. Actuó como Secretario el Dr. Manuel Angulo Burgos.

Los Consejeros Dr. Saúl Barrantes García, Ms. Iris Fiestas Dejo, se encuentra en periodo vacacional.

Comprobado el quórum reglamentario, el Sr. Presidente del Consejo declaró abierta la sesión y se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que, con la citación, vía correo electrónico institucional, se remitió a cada consejero(a) la siguiente agenda:

- INFORME FINAL PADT XX.
- 2. Oficio Múltiple N°0002-2023-VIN-UPAO, DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.
- 3. OFICIO N°0011-2023-PEA-FCCEE-UPAO, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO FORMATIVO 2019 ACTUALIZADO Y LINEAMIENTOS PARA CONTINUIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ADMINISTRACIÓN.
- 4. OFICIO N°0010-2023-PEA-FCCEE-UPAO, EXPEDIENTE CASO DOCENTE FLORES CORNEJO.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

# 1. INFORME FINAL PADT XX.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura a la documentación. Se procede con la lectura.

El señor Presidente indicó que, el PADT es un programa autofinanciado muy rentable, muestra de ello es el resultado del PADT XX, el coordinador ha presentado el informe el mismo que debe ser recepcionado y tomar conocimiento.

El Consejo de Facultad en forma unánime acuerda.

## **ACUERDO 005:**

Recepcionar y tomar conocimiento el informe sobre el PADT XX, presentado por el Coordinador del referido programa autofinanciado.

2. Oficio Múltiple N°0002-2023-VIN-UPAO, DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

El señor Presidente indicó que, el Reglamento de Investigación en el artículo 32, establece que Las Unidades de Investigación son las unidades de las Facultades que integran, planifican, promueven, organizan y supervisan las actividades de investigación. La planificación de las mismas se articula y da soporte a las iniciativas estratégicas y planes operativos del Vicerrectorado de Investigación. Para los efectos de fomentar, organizar, coordinar, desarrollar, promover, facilitar y posibilitar actividades de investigación científica, tecnológica e innovación y de investigación formativa; así como, dar visibilidad a las investigaciones que se realizan en la Facultad de Ciencias Económicas, es necesario contar con un docente, cuyo perfil esté alineado a la capacidad de realizar trabajo intelectual productivo. De acuerdo a lo desarrollado y el perfil correspondiente, el señor Decano propone ante el

Honorable Consejo de Facultad, como Coordinadora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas a la Dra. Patricia Barinotto Roncal. En tal sentido, solicita tomar el acuerdo respectivo.

El Consejo de Facultad en forma unánime acuerda.

#### **ACUERDO 006:**

Aprobar la propuesta de designación de la docente contratada Dra. Patricia Barinotto Roncal, como Coordinadora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 17 de enero de 2023 hasta la culminación del Semestre Académico 2023-10, con asignación de 10 horas semanal/mensual como carga no lectiva.

3. OFICIO N°0011-2023-PEA-FCCEE-UPAO, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO FORMATIVO 2019 ACTUALIZADO Y LINEAMIENTOS PARA CONTINUIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ADMINISTRACIÓN.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura a la documentación. Se procede con la lectura.

El Dr. José Castañeda Nassi, solicita al Mg. Luis Flores Rodríguez, informe al respecto.

El Mg. Luis Flores Rodríguez, informa que se han elaborado Plan de Implementación de Proyecto Formativo 2019 actualizado al 2022-20 y los lineamientos para continuidad de implementación para los semestres 2023-10 y 2023-20, del referido Programa de Estudio, en mérito a la aprobación del proyecto formativo y de acuerdo a las indicaciones del VAC a través de OGA.

El Dr. José Castañeda Nassi, solicita tomar el acuerdo respectivo.

El Consejo de Facultad en forma unánime acuerda.

## **ACUERDO 007:**

Aprobar el Plan de Implementación de Proyecto Formativo 2019 actualizado al 2022-20 y los lineamientos para continuidad de implementación para los semestres 2023-10 y 2023-20, del Programa de Estudio de Administración, tal y conforme a la propuesta presentada por el director del referido programa.

4. OFICIO N°0010-2023-PEA-FCCEE-UPAO, EXPEDIENTE CASO DOCENTE FLORES CORNEJO.

El Presidente del Consejo solicita se de lectura a la documentación. Se procede con la lectura.

El Dr. José Castañeda Nassi, manifiesta que el artículo N.º 82 del Reglamento de Estudios de Pregrado, establece que la evaluación del aprendizaje es permanente, es parte esencial del trabajo académico y constituye una vía de retroalimentación del proceso de enseñanza - aprendizaje. Comprueba el nivel de logro de las competencias generales y específicas de la carrera, a través de la valoración de los conocimientos y habilidades que los estudiantes van adquiriendo y desarrollando en el proceso académico. Asimismo, indica que el artículo N.º 87 del Reglamento de Estudios de Pregrado, establece que la evaluación de una asignatura se registra por el docente en la plataforma virtual en: Evaluación de proceso EP1, Evaluación de proceso EP2, Evaluación parcial y Evaluación final. La evaluación parcial y la final se administran en las fechas programadas por la universidad. Después de administrada la evaluación parcial, el docente debe resolver la prueba; así mismo, debe subir la solución a la plataforma virtual, y entregar a los estudiantes las evaluaciones calificadas, las mismas que serán devueltas al docente, debidamente firmadas por los estudiantes, en señal de conformidad. El artículo N.º 88 del Reglamento de Estudios de Pregrado, establece que El docente tiene un plazo máximo de tres (03) días para la publicación de la nota de la evaluación final contabilizados a partir del día en que se le aplica la evaluación, luego el docente debe entregar las

evaluaciones calificadas en la secretaría de la dirección del programa de estudio correspondiente, donde los estudiantes podrán revisar las evaluaciones calificadas y firmarlos en señal de conformidad. Al respecto, el Director del Programa de Estudio de Administración, ha tramitado un expediente de un grupo de estudiantes del referido Programa de Estudio – Sede Trujillo, que han solicitado revisión y recalificación del examen final de la asignatura ADMI-566 Negocios Internacionales, Semestre Académico 2022-20, dictada por el docente Mg. Flores Cornejo Humberto; como es un derecho, el decano ha propuesto ante el Honorable Consejo de Facultad la designación de una comisión de revisión y recalificación de examen final de la asignatura ADMI-566 Negocios Internacionales, con los docentes Mg. Giovanni Fiorentini Candiotti y Mg. Ricardo Rossi Ortiz. Por lo que solicita a los integrantes del consejo tomar el acuerdo respectivo.

El Consejo de Facultad en forma unánime acuerda.

#### **ACUERDO 008:**

Aprobar la propuesta de designación de una comisión de revisión y recalificación de examen final de la asignatura ADMI-566 Negocios Internacionales — Programa de Estudio de Administración, Sede Trujillo, de un grupo de estudiantes, con los docentes Mg. Giovanni Fiorentini Candiotti y Mg. Ricardo Rossi Ortiz; la que realizará la revisión y recalificación del examen final de un grupo de estudiantes, recalcular la nota final de acuerdo a los pesos y ponderaciones indicados en el silabo de la asignatura y lo establecido por la Universidad, para lo cual se le otorga dos días hábiles.

Siendo la 1:10 pm., del mismo día y habiéndose agotado la agenda, el señor Decano dio por concluida la sesión.

PERU DECANO

DECANOMICAS

DECANATO

DECANOMICAS

DECANATO

DECANO

DEC

Facultad Ciencias Económicas

Manuel Angulo Burgos

ecretario Académico

Facultad Ciencias Económicas